TRIUNFO SEGUROS

POLIZA DE SEGURO DE

AUTOMOTORES

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., EN ADELANTE EL ASEGURADOR, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA EL ASEGURADO, BAJO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES QUE SE ANEXAN E INTEGRAN LA PRESENTE POLIZA, CONVIENEN EN CELEBRAR UN CONTRATO DE SEGURO, CON LA COBERTURA Y LOS VALORES PACTADOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Número: **8.585.384** Op.: 3
3.476.594 465

Endoso N°: 4.564.100 1

Contrato anterior: 3.050.978

Provincia: Mendoza Filial: 25
Propuesta:
Emisión: Mendoza 21 - 01 - 2026

DATOS DEL ASEGURADO

Socio N°: 3.800.458

Nombre y Apellido: **PEREZ LEANDRO EMANUEL**

Domicilio: LUIS ROJO 160 CAÑADA SECA

Localidad, Prov.: SAN RAFAEL - MENDOZA

Código Postal: 5.600 Tel.: 260154585485

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-36672430-4 Doc.: DNI 36672430

CONDICIONES DEL SEGURO

Vigencia: desde las 12 hs. del **23 - 01 - 2026**
(1) hasta las 12 hs. del **23 - 04 - 2026**

Cobertura **B**

Moneda PESOS
Límite de RC p/ acontecimiento y p/ vehículo:
Ver en página 05.

Suma Asegurada: 53.747.000

Franquicia:

PRIMA	295.466,24
IVA Categoría	64.741,33
Adic. Financiero % :	
IVA AF:	*
Impuesto Sellos:	3.693,35
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	6.437,02
Otros Gravámenes:	17.728,06
Cuotas Sociales	192.744,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 580.810,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Tipo de vehículo: CAMION

Marca y Modelo: VOLKSWAGEN 18310 35 -

Año: 2006 Patente: FIL319

Número de Motor y/o chasis: D1404214 9BWKR82T46R605363
Ubicación: 5600-SAN RAFAEL-MENDOZA
Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES Carroceria: METALICA

NÚMEROS Y/O LETRAS DE LAS CLAÚSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO

Ver cláusulas integrantes del contrato en página 3

ESPECIFICACIONES

1- Valor Vehiculo 53.747.000,00 Accesorios: NO CUBRE

(1) Prórroga automática trimestral hasta las 12 hs. del 23-10-2026.
Acreedor Prendario:

Motivo: REFACTURACION

FORMA DE PAGO

poleut3

Plan de Pago-Cuotas: 3 Contado: $ Solicitud Nº:
Cobrador: 194 COBRADOR CUPONES

Código de pago electrónico Link/Banelco: 3800458

Productor: 9793 Agente Institorio 216
ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA(7787)

Organizador: 10172

DESCRIPCION DE LA COBERTURA

**RESPONSABILIDAD CIVIL + ROBO O HURTO TOTAL,
INCENDIO TOTAL + DESTRUCCION TOTAL POR ACCIDENTE.**

Lic.Monica B.Magni
Gerente de Operaciones
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

La Aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado que atenderá las consultas y reclamos.(*)Consultas via http://www.triunfoseguros.com
La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la actividad Aseguradora.
(*) IVA A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última cuotas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del cargo financiero (Art. 5, Inc. B, Punto 7, Ley N° 20.631, T.O. 1997).
ESTA POLIZA HA SIDO APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NACION: Segun Resolución N°38.065- Sellos 26/01 Contribuyente N° 197 3.635,52
CUANDO EL TEXTO DE ESTA POLIZA DIFIERA DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA (SOLICITUD), LA DIFERENCIA SE CONSIDERARA APROBADA POR EL TOMADOR (ASEGURADO) SI NO RECLAMA DENTRO DE UN MES DE HABER RECIBIDO LA POLIZA (ART.12 - LEY 17418)
"Los Asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económica financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Ciudad de Buenos Aires, o al teléfono: 4338-4000 (líneas rotativas), en el horario de 10.30 a 17.30. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar".
Establecimiento Nº 01-5002173-00 Sede de Timbrado Nº 01. Esta póliza ha sido suscripta conforme lo dispuesto por Circular N° 4.462 de S.S.N..
CASA CENTRAL. Av. San Martin 1092 - 4º PISO - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 4410422 - Fax.(0261) 4410430
C.U.I.T.:30-50006577-6; IMP. INTERNOS: 759-631-6; ING.BRUTOS: Conv.Mult. 913-500217-3; D.N.R.P.(Ex Caja Seguros):0000385

Canales de Contacto

Los SERVICIOS DESCRIPTOS a continuacion DEPENDEN de la COBERTURA OTORGADA en el PRESENTE CONTRATO.

Servicios	A través de	Llamando al	Horario
Para consultas o reclamos, comunicarte al 0810-333-3838 o bien, ingresá a nuestra web www.triunfoseguros.com completá el formulario y te contestaremos via mail.			
Urgencia Médicas **Remolque** **Asistencia al Hogar/Comercio** **Asistencia de Sepelio** **Asistencia al Viajero**	**Triunfo Asistencia** **El Servicio de Asistencia Mecánica se habilita 48 hs hábiles después del inicio de vigencia de tu póliza**	**0810-666-0302** **Fuera del País:** **Asistencia Sepelio y Viajero:** **+54 1149770233**	**Todos los días** **Las 24 hs**
Denuncias de Siniestros	**Tu Productor Asesor de Seguro**		
	Tu Filial más cercana		
	Triunfo Asistencia	**0810-666-0302** **Por Whatsapp 2613383800**	**Lunes a Viernes** **8 a 20 hs**
Asistencia Legal	**Amparo Legal**	**0800-222-5025**	**Lunes a Viernes** **9 a 18 hs**

Podés descargar la APP de Triunfo Seguros, a través del Google Play o APP Store

Ingresa a www.triunfoseguros.com o a la APP Triunfo Móvil para encontrar tu filial más cercana y regístrate en Zona de Clientes para descargar tus certificados de cobertura, constancia de pago, copia de póliza y actualizar tus datos

Si tu Seguro de auto es a través de Crédito o Plan de Ahorro y lo cancelas en forma anticipada, comunícate con nuestra Compañia de lunes/viernes de 8:30-19:30 hs al 0810-333-3838, ya que queda sin cobertura inmediatamente al momento de cancelar

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarce con este Servicio al teléfono 0810-333-3838. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuantran disponibles en la página web www.triunfoseguros.com. En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado total o parcialmente o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por telefono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar

La Red Federal de Asistencia a Victimas y Familiares de Victimas de Siniestros Viales brinda asesoramiento legal, psicológico, social y de rehabilitación en la post emerfencia vial a nivel nacional. Usted puede comunicarse a la línea telefónica única y gratuita 0800-122-7464 de lunes a viernes de 8 a 20 hs. Correo electrónico: oav@seguridadvial.gob.ar

AUTOMOTORES **Número: 8.585.384Supl. : 4.564.100**

CLÁUSULAS INTEGRANTES DEL CONTRATO

SEGURO OBLIGATORIO

872 SO-RC 6.1 - Poliza Basica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil

CONDICIONES GENERALES

898 CG-RC 1.1 - Riesgo Cubierto
305 CG-RC 3.1- Defensa en juicio civil
307 CG-RC 4.1- Costas y Gastos
308 CG-RC 5.1- Proceso Penal
309 CG-DA 1.1- Riesgo Cubierto
310 CG-DA 2.1- Exclusiones a la cobertura para Daños
315 CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto
316 CG-IN 2.1- Exclusiones a la cobertura para Incendio
321 CG-RH 1.1- Riesgo Cubierto
322 CG-RH 2.1- Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto
330 CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto.
332 CG-CO 2.2- Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
333 CG-CO 3.1- Prueba instrumental y pago de la indemnización
335 CG-CO 5.1- Cargas especiales del asegurado-Cláusula de emisión obligatoria
337 CG-CO 6.2- Medida de la prestación - Cláusula de emisión obligatoria
338 CG-CO 7.1- Dolo o Culpa Grave -Cláusula de emisión obligatoria
339 CG-CO 8.1- Privación de uso -Cláusula de emisión obligatoria
340 CG-CO 9.1- Rescisión unilateral - Cláusula de emisión obligatoria
341 CG-CO 10.1- Pago de la prima- Cláusula de emisión obligatoria
342 CG-CO 11.1- Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas
343 CG-CO 12.1- Verificación del siniestro - Cláusula de emisión obligatoria
344 CG-CO 13.1- Domicilio para denuncias y declaraciones
345 CG-CO 14.1- Cómputos de los plazos -Cláusula de emisión obligatoria
346 CG-CO 15.1- Prórroga de jurisdicción -Cláusula de emisión obligatoria
347 CG-CO 16.1- Importante Advertencias al Asegurado -Cláusula de emisión obligatoria
348 CG-CO 17.1- Cláusula de Interpretación Cláusula de emisión obligatoria
349 CG-CO 18.1- Preeminencia Normativa- Cláusula de emisión obligatoria
494 CG-RC 2.1- Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil
511 CG-DA 4.2- Daño Total
513 CG-IN 4.2- Incendio Total
515 CG-RH 4.2- Robo o Hurto total
517 CG-CO 4.1- Gastos de traslado y estadía

CLÁUSULAS ADICIONALES

352 CA-RC 2.1- Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)
405 CA-RH 3.3- Sistema de rastreo con Rescisión de Póliza
430 CA-CC 9.1- Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado.
430 Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
434 CA-CC 11.2- Indemnización de un vehículo cero kilómetro
438 CA-CO 1.1- Titularidad del dominio
440 CA-CO 3.1- Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o
440 conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o
440 Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente
440 Automovilístico en el vehículo Asegurado
443 CA-CO 6.1- Cobranza del Premio
448 CA-CO 11.1- Vehículos operando
450 CA-CO 13.1- Renuncia a la Subrogación
451 CA-CO 14.1- Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento
451 del Terrorismo Cláusula de emisión obligatoria
456 CO-EX 3.1- Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes
458 CO-EX 5.1- Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes
460 CO-EX 7.1- Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes
473 CA-CO 13.2- Asegurados adicionales cuando se presta servicio
475 CA-CO 17.1- Notificación previa de la falta de pago del premio
554 CO-EX 1.1- Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero del Viaje Internacional
554 por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú
554 y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga
554 Transportada
683 CA-RC 5.1- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
683 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos
684 CA-RC 5.2- Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados
684 y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

AUTOMOTORES **Número: 8.585.384Supl. : 4.564.100**

826 CA-CC 4.2 - Ajuste Automático con Pago Anticipado

CLÁSULAS DE SEPELIO

401 CLAUSULA EX-IN 1: Anexo I - Exclusiones (Seguro Individual de Sepelio)
402 CLAUSULA CC-IN 1 - COBRANZA DE PREMIO (Seguro Individual de Sepelio)
403 CLAUSULA CO-IN 1 - CONDICIONES GENERALES COMUNES(Seguro Individual de Sepelio)
404 CLAUSULA EP-IN 1 - CONDICIONES GENERALES ESPECIFICAS COBERTURA PRESTACIONAL

El texto completo de las cláusulas que integran esta póliza/certificado y que se encuentran enunciadas en esta página puede ser visualizado y/o descargado y/o impreso accediendo a www.triunfoseguros.com. Opción Servicios al Cliente - Cláusulas de pólizas/certificados e ingresando la correspondiente identificación de socio y número de póliza/certificado.

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio (Resolución EX-2017-14843917-APN).

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintentendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nro. 36.100, modificada por Res. Nro. 36.696 y por Res. Nro. 38.065.

AUTOMOTORES **Número: 8.585.384Supl. : 4.564.100**

ADVERTENCIA AL ASEGURADO.

De conformidad con la Ley de Seguros N°17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de las cuales se mencionan en clausula CG-CO 16.1 para su mayor ilustración con indicación del articulo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.

CLAUSULA CA-CO 3.1.-

Suma Asegurada $ 200.000 con un 5% de AMF contra reintegro.-

CLAUSULA: CA-CO 17.1
El asegurador se obliga a notificar a la/s persona/s fisica/s y/o juridica/s en el frente de la póliza cualquier omisión de pago en que incurriere el tomador y ello con una anticipación mínima de 15 días respecto de la fecha en que dicha omisión pidiera determinar la caducidad o perdida de vigencia de la misma en forma total o parcial como asi tambien que no se producirá la caducidad o pérdidad de vigencia de la misma en forma total o parcial, si el asegurador no hubiese cumplido la

la obligación antes descripta hasta tanto transcurra el plazo fijado a partir de la fecha de notificaión a la/s persona/s fisica/s y/o juridica/s indicada/s en el frente de la póliza. La presente póliza no podrá ser modificada ni anulada sin previo aviso a la/s persona/s fisica/s y/o/ juridica/s indicada/s en el frente de la póliza.-

CLAUSULA CA-CC 4.2: Ajuste pactado hasta 30%

CLAUSULA: CG-RC 1.1
LIMITE DE R.C. p/ACONTECIMIENTO y p/VEHICULO: $ 455.000.000,=

CLAUSULA CA-RC 5.1 CA-RC 5.2
LIMITES A AMPARAR EN AERODROMOS Y/O AEROPUERTOS
LIMITES A AMPARAR EN CAMPOS PETROLIFEROS

El limite se fija en: $41.600.000,= distribuidos en:

A-Lesiones/Muerte a terceros transportados:
por persona $5.200.000,= y por acontecimiento $10.400.000,=

B-Lesiones/Muerte a terceros no transportados:
por persona $5.200.000,= y por acontecimiento $20.800.000,=

C-Daños materiales a cosas de terceros:
por acontecimiento $10.400.000,=

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-RH 3.3

Conforme la solicitud respectiva, el presente seguro solo se mantendrá vigente y se renovará en la medida que el Asegurado cumpla oportunamente con la condición particular prevista respecto al equipo de localización y monitoreo.

Siempre y cuando la Suma Asegurada del vehiculo sea superior a $80.000.000

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CC 9.1

Cuando se trate de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del Asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual deberá figurar en el frente de póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido con el Art.5 de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo(según detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegura-

AUTOMOTORES **Número: 8.585.384Supl. : 4.564.100**

dor en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia".

ADVERTENCIA AL ASEGURADO
CLAUSULA CA-CO 1.1

La cobertura de casco(Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del Asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante Escribano Público, para que perciba la indemnización el Asegurado".

AUTOMOTORES **Número: 8.585.384Supl. : 4.564.100**

CLAUSULA CA-CO 13.1

RENUNCIA DE SUBROGACIÓN

"CA-CO 13.1 Renuncia a la subrogación.
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros o-
curridos, amparados por la cobertura de esta póliza esta Aseguradora renun
cia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o
jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza"

Personas respecto de las cuales se renuncia a la subrogación según clausu-
la CA-CO 13.1.
Persona o Razón Social Domicilio
1 -ROCA ARGENTINA S.A-30500526552-CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS
2 -TEPAM S.A - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
3 -TRANSRUTA S.A - 30629560196 - SEBASTIAN GABOTO 1267 BS AS
4 -EVANGELISTA SA - 30685218190 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
5-DURLOCK SA - 30552816168 - SAN JUSTO BS AS
6 -SIDERCA SA - 30550815997 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
7 -ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA - 30501199253 - VILLA
CONSTITUCION SANTA FE
8 -TECHINT COMPAÑIATECNICA INTERNACIONALSACRI - 30547981029 - CIUDAD
AUTONOMA DE BS AS.-
9-ACERBRAG SA - 30693170881 - AV LEANDRO N ALEM 855 PB 1001 CAP FED
10-ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30500526552 - CAMINO GRAL BELGRANO
LANUS BS.AS.
11-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5
VILLA ROSA BS.AS.
12-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -
BUENOS AIRES
13- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824
14-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5
VILLA ROSA BS.AS.
15-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -
BUENOS AIRES
16- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824.

CLAUSULA: CA-CO 13.2
ASEGURADOS ADICIONALES:

1 -ROCA ARGENTINA S.A-30500526552-CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS
2 -TEPAM S.A - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
3 -TRANSRUTA S.A - 30629560196 - SEBASTIAN GABOTO 1267 BS AS
4 -EVANGELISTA SA - 30685218190 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
5-DURLOCK SA - 30552816168 - SAN JUSTO BS AS
6 -SIDERCA SA - 30550815997 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
6 -ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA - 30501199253 - VILLA
CONSTITUCION SANTA FE.
7 -TECHINT COMPAÑIATECNICA INTERNACIONALSACRI - 30547981029 - CIUDAD
AUTONOMA DE BS AS.-
8-ACERBRAG SA - 30693170881 - AV LEANDRO N ALEM 855 PB 1001 CAP FED
9-ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30500526552 - CAMINO GRAL BELGRANO
LANUS BS.AS.
10-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5
VILLA ROSA BS.AS.
11-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -

12- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824
13-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5
VILLA ROSA BS.AS.
14-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -
BUENOS AIRES
15- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824

CLAUSULA: CA-CO 17.1
NOTIFICACION PREVIA A LA CADUCIDAD O PERDIDA DE VIGENCIA COMUNICARLA A:
1 -ROCA ARGENTINA S.A-30500526552-CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS
2 -TEPAM S.A - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
3 -TRANSRUTA S.A - 30629560196 - SEBASTIAN GABOTO 1267 BS AS
4 -EVANGELISTA SA - 30685218190 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
5-DURLOCK SA - 30552816168 - SAN JUSTO BS AS
6 -SIDERCA SA - 30550815997 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
6 -ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA - 30501199253 - VILLA CONSTITUCION SANTA FE.
7 -TECHINT COMPAÑIATECNICA INTERNACIONALSACRI - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS.-
8-ACERBRAG SA - 30693170881 - AV LEANDRO N ALEM 855 PB 1001 CAP FED
9-ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30500526552 - CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS.
10-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5 VILLA ROSA BS.AS.
11-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -
12- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824
13-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5 VILLA ROSA DE BS.AS.
14-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 - BUENOS AIRES
15- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824

FACTURA A

Original

C.U.I.T. Nº 30-50006577-6
Imp. Internos: 759-631-6
Ing. Brutos: Conv. Mult. 913-500217-3
D.N.R.P. (Ex Caja Seguros): 0000385

Av. San Martín 1092 - 4º Piso
(M5500AAX) Ciudad de Mendoza - Mendoza
Tel: 0261-4410422
Fax: 0261-4410430

TRIUNFO SEGUROS

Lugar y Fecha de Emisión: Mendoza, 21 - 01 - 2026

NÚMERO: **465** **3.476.594**

Suplemento N°: 1

Moneda: **$**

Cotización:

DATOS DEL CLIENTE:

Socio N°: 3.800.458

Nombre y Apellido: **PEREZ LEANDRO EMANUEL**

Domicilio: LUIS ROJO 160 CAÑADA SECA

Localidad, Prov.: SAN RAFAEL - MENDOZA

Código Postal: 5.600 Tel.: 260154585485

Condición IVA: **RESPONSABLE INSCRIPTO** 20-36672430-4 Doc.: DNI 36672430

PRIMA	295.466,24
IVA Categoría:	64.741,33
Adic. Financiero %:	
IVA A.F.:	
Impuesto Sellos:	3.693,35
Percepción IIBB:	
Otros Impuestos:	6.437,02
Otros Gravámenes:	17.728,06
Cuotas Sociales:	192.744,00

PREMIO TRIMESTRAL: $ 580.810,00

BIEN OBJETO DEL SEGURO

AUTOMOTORES

Tipo de vehículo: CAMION Cobertura: B

Marca y Modelo: VOLKSWAGEN 18310 35 -

Año: 2006 Patente: FIL319

Motor y/o chasis: D1404214 9BWKR82T46R605363

Uso del Vehículo: TRANS.DE BIENES

Carroceria: METALICA

Otras especificaciones:

VIDA	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$ 45.000	MUERTE POR ACCIDENTE
	$ 20.000	DESMEMBRAMIENTO
SEPELIO	Cobertura:	Ver condiciones de póliza
Suma Asegurada:	$140.000	TITULAR

Número Póliza/Factura	Prima	IVA	Adic.Financ.	IVA A.F.	Perc.IIBB	Ot.Imp.	Ot. Grav.	C.Soc.	Premio
AUTOMOTORES: 85853844564.100	290.841,17	64.741,33	0,00	0,00	0,00	6.398,49	21.086,01	192.739,00	575.806,00
VIDA: 10621187 222.910	2.468,22	0,00	0,00	0,00	0,00	14,81	178,97	2,00	2.664,00
SEPELIO 9159118 347.906	2.156,85	0,00	0,00	0,00	0,00	23,72	156,43	3,00	2.340,00

Filial: 25 poldfacx

Productor: 9793 ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA(7787)

Lic.Monica B.Magni
Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.

TRIUNFO Coop. de Seguros Ltda. se encuentra exceptuada de cumplir con los requisitos formales de emisión de comprobantes, según lo establecido por la Resol. Gral. (AFIP) N° 1415 An. I Inc. D.

(1) I.V.A. A.F.: El crédito fiscal deberá computarse al vto. de la penúltima y última coutas del plan de pago correspondiente a la presente. Lo establecido obedece a que en dichos momentos operan los vtos. del adicional financiero (Art. 5 Inc. B punto 7 Ley N° 20.631 T.O. 1997)

TRIUNFO SEGUROS

Certificado N° 3.476.594 — Artículo 465: AUTO TRIMESTRAL

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: PEREZ LEANDRO EMANUEL (3800458) Documento: DNI 36.672.430

Domicilio: LUIS ROJO 160 CAÑADA SECA Localidad: SAN RAFAEL - MENDOZA **C.P.** 5600

BIEN OBJETO DEL SEGURO

Patente:	Tipo de vehículo/ carrocería/ fabricación	Marca/ modelo/ submodelo	Año
FIL319	CAMION/ METALICA/ NACIONAL	VOLKSWAGEN 18310-35 -	2006

Nº de motor: D1404214 Nº de chasis (VIN): 9BWKR82T46R605363 Uso del vehículo: TRANS.DE BIENES

Cat./Ton.:

SUMA ASEGURADA

Valor del vehículo: $53.747.000,00

Accesorios: Sin accesorios

Adicionales: AJUSTE DE SUMA 30%-AP TRANSITO($200.000,00)-ASEGURADOS ADICIONAL($1,00)-CLAUSULA SUBRROGACIO($1,00) -NOTIFICACION PREVIA($1,00)

Endoso a favor de: No corresponde.

COBERTURA

Lugar de emisión: Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda. - CASA CENTRAL - Av. San Martín 1092, piso 3 - (5.500) Mendoza.

Vigencia: desde el 23 de Octubre de 2025 a las 12:00 hs., hasta el 23 de Octubre de 2026 a las 12:00 hs.

Cobertura: B - RESPONSABILIDAD CIVIL CON LIMITE INDEMNIZATORIO POR LESIONES Y/O MUERTE DE TERCEROS TRANSPORTADOS Y NO TRANSPORTADOS Y DAÑOS A COSAS DE TERCEROS NO TRANSPORTADOS Y PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTE, INCENDIO, ROBO Y/O HURTO

Límite indemnizatorio de responsabilidad civil por acontecimiento, hasta: $455.000.000,00

(incluye Seguro Obligatorio Automotor conforme Decreto 1716/2008 Art 68 Ley 24.449, Ley Nº 26.363 y Resolución S.S.N. Nº 34.225)

Se extiende el presente, a efectos de ser presentado ante quien corresponda.

Fecha de emisión del certificado: 23 de Enero de 2026, Hora: 18:29

La validez de este certificado caduca el 07 de Febrero de 2026

Si el vehículo mencionado en este certificado, se encontrara amparado por daños parciales y/o cobertura de adicionales queda debidamente convenido y aclarado, que los mismos se encontrarán cubiertos desde el momento en que se realice la inspección del estado del vehículo que se exige para otorgar dicha cobertura y el resultado fuera satisfactorio. Los medios de inspección aceptados por la compañía son: fotos de los 2 transversales (en todas las coberturas salvo D), o 4 fotos transversales en las coberturas D o revisión en centros de verificación autorizados. El presente certificado se otorga bajo la condición resolutoria de que la revisión del vehículo que realice el asegurador dentro de un plazo no mayor a cinco días arroje resultado negativo teniendo en cuenta las practicas de suscripción adoptadas por Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.
CLAUSULA CA-CO 13.1

RENUNCIA DE SUBROGACIÓN

"CA-CO 13.1 Renuncia a la subrogación.
Se hace constar que en caso de pagarse una indemnización por siniestros o-
curridos, amparados por la cobertura de esta póliza esta Aseguradora renun
cia a ejercer sus derechos de subrogación contra las personas físicas y/o
jurídicas identificadas en el frente de la presente póliza"

Personas respecto de las cuales se renuncia a la subrogación según clausu-
la CA-CO 13.1.

	Persona o Razón Social	Domicilio
1	-ROCA ARGENTINA S.A-30500526552-	CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS
2	-TEPAM S.A - 30547981029 -	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
3	-TRANSRUTA S.A - 30629560196 -	SEBASTIAN GABOTO 1267 BS AS
4	-EVANGELISTA SA - 30685218190 -	CIUDAD AUTONOMA DE BS AS

Certificado N° 3.476.594 **Artículo 465: AUTO TRIMESTRAL**

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

5-DURLOCK SA - 30552816168 - SAN JUSTO BS AS
6 -SIDERCA SA - 30550815997 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
7 -ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA - 30501199253 - VILLA CONSTITUCION SANTA FE
8 -TECHINT COMPAÑIATECNICA INTERNACIONALSACRI - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS.-
9-ACERBRAG SA - 30693170881 - AV LEANDRO N ALEM 855 PB 1001 CAP FED
10-ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30500526552 - CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS.
11-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5 VILLA ROSA BS.AS.
12-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 - BUENOS AIRES
13- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824
14-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5 VILLA ROSA BS.AS.
15-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 - BUENOS AIRES
16- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824.

CLAUSULA: CA-CO 13.2
ASEGURADOS ADICIONALES:

1 -ROCA ARGENTINA S.A-30500526552-CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS
2 -TEPAM S.A - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
3 -TRANSRUTA S.A - 30629560196 - SEBASTIAN GABOTO 1267 BS AS
4 -EVANGELISTA SA - 30685218190 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
5-DURLOCK SA - 30552816168 - SAN JUSTO BS AS
6 -SIDERCA SA - 30550815997 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
6 -ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA - 30501199253 - VILLA CONSTITUCION SANTA FE.
7 -TECHINT COMPAÑIATECNICA INTERNACIONALSACRI - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS.-
8-ACERBRAG SA - 30693170881 - AV LEANDRO N ALEM 855 PB 1001 CAP FED
9-ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30500526552 - CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS.
10-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5 VILLA ROSA BS.AS.
11-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -

12- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824
13-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5 VILLA ROSA BS.AS.
14-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 - BUENOS AIRES
15- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824

CLAUSULA: CA-CO 17.1
NOTIFICACION PREVIA A LA CADUCIDAD O PERDIDA DE VIGENCIA COMUNICARLA A:
1 -ROCA ARGENTINA S.A-30500526552-CAMINO GRAL BELGRANO LANUS BS.AS
2 -TEPAM S.A - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
3 -TRANSRUTA S.A - 30629560196 - SEBASTIAN GABOTO 1267 BS AS
4 -EVANGELISTA SA - 30685218190 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
5-DURLOCK SA - 30552816168 - SAN JUSTO BS AS
6 -SIDERCA SA - 30550815997 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS
6 -ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA - 30501199253 - VILLA CONSTITUCION SANTA FE.
7 -TECHINT COMPAÑIATECNICA INTERNACIONALSACRI - 30547981029 - CIUDAD AUTONOMA DE BS AS.-
8-ACERBRAG SA - 30693170881 - AV LEANDRO N ALEM 855 PB 1001 CAP FED

Certificado N° 3.476.594 — Artículo 465: AUTO TRIMESTRAL

TRIUNFO COOP. DE SEGUROS LTDA., el Asegurador, en base a las Condiciones Generales y Particulares que integran la póliza, cubre al Asegurado, dentro del territorio de la República Argentina, amparándolo respecto al vehículo que, con la cobertura y valores pactados se describen:

9-ROCA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA - 30500526552 - CAMINO GRAL BELGRANO
LANUS BS.AS.
10-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5
VILLA ROSA BS.AS.
11-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -
12- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824
13-FERRUM S.A DE CERAMICA Y METALURGICA - 30525341263 - RUTA 25 KM 8.5
VILLA ROSA DE BS.AS.
14-COTO CENTRO INTEGRAL DE COMERCIALIZACION S.A. - 30548083156 -
BUENOS AIRES
15- A.M PESCIO SCA - 30503874497 - EJERCITO DE LOS ANDES 824

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO OTORGA COBERTURA DE COBRANZA ***

Firma y aclaración del asegurado

Casa Central – San Martín 1092 – 4° Piso – Mendoza – TRIUNFO Coop. de Seg. Ltda

Por Triunfo Coop. de Seguros Ltda.
Lic. Mónica Magni

TRIUNFO SEGUROS

RE-SAC-04-B-(Ver.01)-09/2012

CERTIFICADO DE PAGO

ASO2002 Mendoza, jueves 22 de enero de 2026

Asegurado: PEREZ LEANDRO EMANUEL

Dir. email: fletesyserviciosvaleria@hotmail.com

Dominio del vehículo asegurado: FIL319 Vigencia: 23/10/2025 al 23/10/2026

Tipo: CAMION Marca: VOLKSWAGEN Modelo: 18310-35 -

Año fabricación: 2006 Chasis: 9BWKR82T46R605363 Motor: D1404214

Certificado/Póliza Nº: 465 / 3476594 / 0008585384

RC nacional según res. 22.187 y seguro obligatorio

Extensión internacional según cláusulas: (///)

Productor-filial: 9793 ASOC. MUTUAL ACTIVA DE MENDOZA(7787) - TRIUNFO (MZA) SAN RAFAEL

El presente certificado otorga cobertura hasta 02/05/2026.

El valor cancelatorio de los medios de pago se rige conforme lo establecido en la Cláusula de Cobranzas explicitada en la póliza.

Ref: CD (cobranza en domicilio); CS (cobranza en sede); DATC (débito automático tarjeta de crédito); DACC (débito automático cuenta corriente); DB (descuento bono); CP (crédito prendario).

El presente certificado acredita que los pagos han sido ingresados a través de los medios de cobranzas habilitados por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución Nº 27627 / 2000).

El presente certificado otorga cobertura hasta 02/05/2026; salvo falta de pago oportuno del premio o funcionamiento de una exclusión de cobertura. Recordamos que, toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora CERO (0) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.

00060#56 2#520354 0A620000 010945#5 00A00003 A4000000 0607#507 #5020069 000000T2 020#5104



Lic. Mónica Magni
Gerente de Operaciones
Triunfo Seguros

IVA: RESPONSABLE INSCRIPTO-CUIT:30-50006577-6 Ingresos Brutos 913-500217-3 Caja Nacional de Previsión Social: 000385

Triunfo Cooperativa de Seguros Ltda.
CASA CENTRAL: Av. San Martín 1092, piso 3 - (5500) Mendoza - Argentina - Tel.(0261) 441 0422 - Fax(0261) 441 0430